



Gobierno de la Provincia de Misiones
Ministerio de Hacienda y Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Dirección General de Rentas
www.misiones.gov.ar/DGR

San Martín 1754
N3300ABL - Posadas
Teléfono: (03752)
447573/74/75
Fax: (03752)-447573
dgr@misiones.gov.ar

REQUISITOS PARA EXENCIÓN SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS

- 1- NOTA DIRIGIDA AL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS, SOLICITANDO LA EXENCIÓN.
- 2- (ASOCIACIÓN-MUTUALES-CLUBES-IGLESIAS-ETC.)
EN TODOS LOS CASOS:
FOTOCOPIA DEL ESTATUTO SOCIAL – ACTA CONSTITUTIVA – PERSONERÍA JURÍDICA – CUIT.
(TODO AUTENTICADO POR EL JUEZ DE PAZ, POLICÍA O ESCRIBANO, O EN SU DEFECTO, SI EN EL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN LO REALIZA UN INTEGRANTE DE LA SOCIEDAD, ACOMPAÑAR LOS ORIGINALES, PARA SER AUTENTICADAS POR EL RESPONSABLE DE MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS CON ORIGINALES, A LA VISTA.